

Consejos del Centro Regional del Condado de Orange para el Regreso a Clases

Muchos niños aman la idea de regresar a la escuela, pero para muchos niños con discapacidades del desarrollo esto puede sentirse más como un reto por los cambios de rutina, el entorno, y las nuevas personas que trae un nuevo año escolar. ¡Aquí puede encontrar unos consejos rápidos para ayudar a facilitar esta transición y hacer de este nuevo año escolar el mejor para su hijo/a!

1. **Vuélvase un experto en los documentos de IEP de su hijo/a.** Nadie conoce a su hijo/a mejor que usted, así que asegúrese de examinar cuidadosamente el Programa Educativo Individualizado (IEP), sus evaluaciones e informes de progreso de su hijo/a. Asegúrese de que estos documentos incluyan las necesidades actuales de su hijo/a, y si no tiene copias de estos registros, puede mandar un correo electrónico al director de la escuela para solicitar estos documentos con el fin de que pueda empezar a organizar su expediente.
2. **Si es algo accesible, visite la escuela antes del primer día de clases.** Contacte al director de la escuela para ver si puede fijar una hora para visitar la escuela. Asegúrese de ubicar las áreas de juegos, los comedores, los baños y cualquier otro edificio o instalación por donde pudiese pasar su hijo/a. Esta visita será importante en particular si su hijo/a va a asistir a una escuela nueva en su primer día.
3. **Crear una Hoja de Descripción del Estudiante** Prepare un perfil que capture toda la información importante sobre su hijo/a, y cómo se le puede apoyar de la mejor manera, para entregárselo a su equipo del IEP en su primer día. Su coordinador de servicios del centro regional puede ayudarle a crear este documento para su hijo/a. Visite el sitio <https://sheffkids.co.uk/resources/> para tener acceso a plantillas gratuitas.
4. **Adáptese gradualmente al nuevo horario escolar.** Empiece la rutina matutina unas semanas antes del inicio del año escolar para que su hijo/a se sienta cómodo/a con la nueva rutina. Practique en casa todos los días su rutina de levantarse más temprano, desayunar y vestirse.
5. **Participe en el transcurso del año.**
 - Asegúrese de averiguar cuándo será la “Noche de regreso a la escuela” (“Back-to school night” en Ingles) en la escuela de su hijo/a y ponga la fecha en su calendario. Es un momento importante para conocer al maestro o la maestra y hablar brevemente sobre cómo se está adaptando su hijo/a a la clase.
 - Cuando se le pida que llene todos los formularios de inscripción, busque una invitación para participar en el Comité Asesor Comunitario (CAC). La participación en el CAC le permite reunirse con los administradores escolares fuera de una reunión del IEP y puede ser muy útil. Las reuniones de CAC son para todos los padres de los niños que tienen un IEP y pueden ser muy informativas sobre los servicios de educación especial en su Distrito.

RCOC tiene un Grupo de Recursos de Asesores Educativos (ECRG) que puede brindar apoyo a los padres, información, y recursos basados en su experiencia y sus preocupaciones educativas. Para programar una consulta telefónica o por videoconferencia, contacte a su Coordinador/a de Servicios de RCOC.

Consejos de educación especial del Centro Regional del Condado de Orange

1. **Información de contacto de su equipo del IEP** Es importante que usted obtenga la información de contacto (nombre, título, y correo electrónico) de su equipo del IEP (director, psicólogo de la escuela, maestro de educación especial, y especialistas que presten servicios relacionados). Se recomienda mucho que los padres se comuniquen por correo electrónico para asegurarse que su equipo de IEP le dé seguimiento apropiado y para crear documentación por escrito de su correspondencia. (IDEA – Parent Participation Rights, 34 CFR §300.322 & §300.501).
2. **Reunión del IEP de 30 días** (California Education Code §56343.5) Si esta es una nueva escuela para su hijo/a o si usted tiene alguna preocupación acerca de los servicios educativos, usted puede considerar el pedir una junta de IEP durante los primeros 30 días del nuevo año escolar. Es posible que sea beneficioso, ya que tendrá la oportunidad de reunirse con su nuevo equipo de IEP al principio del año y esto le dará la oportunidad de acordar un sistema regular de comunicación, obtener actualizaciones del progreso de su hijo/a y poder hablar de cualquier área de preocupación.
3. **Visita de observación en la escuela** (California Education Code §49091.10) Usted puede considerar el solicitar una visita de observación en la escuela si usted desea adquirir un mejor conocimiento del salón de clases actual de su hijo/a. Puede enviarle un correo electrónico al director de la escuela, y recuerde incluir a el resto del equipo de IEP para iniciar esta solicitud. Las observaciones en las escuelas son sujetas a las normas de cada distrito y disponibilidad.
4. **Sistema de comunicación continua** (IDEA – Parent Participation & Procedural Safeguards, 34 CFR §300.501) Podría ser beneficioso hacer arreglos para tener un sistema de comunicación regular con el maestro de su hijo/a, especialmente sobre las áreas de interés y preocupación. Puede enviar esta solicitud por correo electrónico al maestro de su hijo/a, con copia para el resto de su equipo del IEP.
5. **Monitoree el Progreso** (IDEA – Progress Reporting Requirements, 34 CFR §300.320(a)(3)(i)) Es importante preguntar con qué frecuencia, y cómo, se le informara del progreso de su hijo/a conforme va avanzando el año. Ya sea por medio de reportes de progreso escritos, por correo, o verbalmente. Puede conectar con el/la maestro/a de su hijo/a.
6. **Cronograma Escolar a considerar:**
 - **Reunión del IEP solicitada por los padres** (California Education Code §56343.5)
Padres pueden solicitar una junta de IEP en cualquier momento. La reunión debe realizarse en el plazo de 30 días de calendario después de hacerse la petición por escrito por parte del padre/madre (excluyéndose descansos escolares mas allá de 5 días).
 - **Reevaluación/Elegibilidad trienal** (34 CFR §300.303)
Se le requiere a los distritos escolares el completar evaluaciones cada tres años, PERO los padres pueden solicitar, por escrito, una evaluación antes si existe una necesidad.
 - **Plan Individual de Transición** (IDEA – Transition Services, 34 CFR §300.320(b))
Se debe agregar un Plan Individual de Transición (ITP) al IEP del estudiante para cuando el estudiante cumpla 16 años. Al igual que el IEP, el ITP se debe revisar anualmente.
 - **Transferencia de derechos** (34 CFR §300.520)
Se transfieren los derechos de los padres a los estudiantes cuando estos cumplen 18 años. Al completarse el documento, *Asignación de Autoridad para la Toma de Decisiones Educativas*, se le autoriza a los padres el tomar decisiones educativas en nombre de su estudiante adulto/a que no esté bajo tutela. Esta es una manera gratuita y rápida para que un padre represente a un estudiante durante las juntas de IEP.